



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

677

**RESOLUCIÓN No. DE 2015**

**23 SET 2015**

Por la cual se delega permanentemente una representación ante la Junta Asesora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial.

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, los decretos 1904 de 2009, 1083 de 2015 y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1° que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias”.

Que el artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: “Los ministros y directores de departamento administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho”.

Que los artículos 11 y 13 de la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, y con la suscripción del Convenio Marco Interadministrativo 375 de 2015, se generó la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial como Patrimonio Autónomo que unifica a los programas conocidos como Unidad de Desarrollo e Innovación (Art. 46 de la Ley 1450 de 2011) y Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Art. 44 de la Ley 1450 de 2011).

Que COLCIENCIAS hace parte de la Junta Asesora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

677

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Delegar permanentemente al Subdirector General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la representación de COLCIENCIAS ante la Junta Asesora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 SET. 2015**



**YANETH GIHA TOVAR**  
Directora General

Elaborado por zrodriguez